



SEPIÉCIMO VARTO, VAINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

modo que proponen y Acuerdo, se eche dha Rambla por el
brazo o Ramblizo que tiene alaparte de Poniente, cortando
la punta que le impide el no abocarse las aguas por este
Parage y haciendo la mota en la parte del medio dia pa
ra el Puerto de la Casa que se dice ser de Barraxa y
sea acorta de estos Interesados, acuo fin los citados Ca
valleros Comarcanos den las providencias que se Requieran
para que tenga efecto el sitio que se proyecta para que por
el se aboque dha Rambla, y no cauren las aguas los per
juicios y danos que hasta aqui a los Almoradores y Due
ños de dhas Casas practicando las diligencias en Justi
cia que combengan.

Exepio el Señor D. Diego Paraja Regidor que no
biene en el acuerdo antes, por las Razones manifestadas
en la Conferencia.

Recorrido a la fin, visto el Memorial del Padre Prior de San Agustín
de la Refaca, acuerda se avista en el dia de mañana, a la funcion de la
Refaca; Y mediante no es debido a su autoridad bacia a
formase ala Porteria del Convento como estos años ha
previsto, concurriendo por ello y por estar mucha v